

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Velaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 780/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Plou Paradas y «Agropecuarias Plou Paradas, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien embargado al demandado don José Antonio Plou Paradas que se dirá para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1999, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración del bien; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración del bien; que podrá cederse el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la puerta quinta, lado izquierdo, ubicada en la planta segunda, que es la tercera sobre la baja, del inmueble sito en Barcelona, señalado con los números 279 y 281 de la calle Felipe II.

Mide una superficie de 60,35 metros cuadrados y 4,30 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.217 del archivo, libro 155, de la sección segunda A, folio 130, finca número 24.009.

Valoración, 10.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Barangua Velaz.—El Secretario.—8.666.

BARCELONA

Edicto

Don César L. Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 674/1991-D, a instancia del Procurador don Ángel Montero, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «In Wear, Sociedad Limitada»; don Luis G. Cruz Giner, don Rafael Cruz Giner y doña Alberta Parayre García, en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

Barcelona, vía Layetana, número 2, tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, y para el caso de que también resulte desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de julio de 1999, a las diez horas. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese a los deudores en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirva el edicto de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 18.085.000 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera ni, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Casa número 34. Vivienda unifamiliar, sita en Garós, construida de mampostería con cubierta de pizarra; de superficie 61,31 metros cuadrados, con resto de solar destinado a jardín, de 65,97 metros cuadrados. Consta de planta baja, planta primera y desván. Inscrita al tomo 275, libro 20, folio 192, finca número 1.688, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Viella, sección Garós.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 18 de febrero de 1999.—El Secretario, César L. Illanas Merino.—8.718.

BETANZOS

Edicto

Doña María Platas Casteleiro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1998, promovido por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Fernández Porta y doña María Fermina Rodríguez Espasandín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La primera subasta tendrá lugar a las doce treinta horas del día 4 de junio de 1999, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 12.333.921 pesetas para cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad licitada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00278/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Bergondo, parroquia de Ouces, número 1 D, planta baja, letra D, de la casa señalada con el número 13, al sitio de Cornide, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 80,51 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la entrada en el edificio: Al frente, la planta baja, letra C, del mismo edificio; espalda, terreno perteneciente al cuerpo alto del mismo edificio; derecha, cañón de escaleras y pasillo que separan de la planta baja, letra B, del mismo edificio, e izquierda, terreno perteneciente al cuerpo alto del edificio. Al propietario de esta finca y de las demás que componen la planta baja del edificio se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6 centésimas y 20 céntimos de otra. Tiene como anejo inseparable el espacio para aparcamiento señalado con el número 17. Inscrita en el Registro de Propiedad de Betanzos, tomo 1.169, libro 153 de Bergondo, folio 18, finca 14.591, inscripción quinta.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados, en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 5 de enero de 1999.—La Secretaria.—8.819.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernández Curras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1998, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago López Díaz, contra «Construcciones Generales El Caudal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Ayuntamiento de Sada, parroquia de San Julián de Mondego. Un terreno destinado a labradío, campo y monte, al sitio que llaman Chousa do Carabel, que incluye el terreno destinado a era de majar, que mide una superficie total de 1 hectárea 47 áreas 27 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Se halla cerrado con zanja y muro de tierra de poca altura, y confina: Norte, terreno de don Ramón Vázquez Leis, herederos de don Ramón García, don Manuel Pardo, don Juan Babio Prego y don Marcelino Arévalo, e interiormente, con finca de doña María Luz Faraldo Domínguez, parcela número 11 de don José María Ciudad Herrera, parcela número 12 de don Manuel Linares Alonso Villaverde y camino de carro de servicio de esta finca y las de don Francisco Pardo Balmonte, don Miguel Rey y herederos de don Pedro Lavandeira; este, terreno de don Marcelino Arévalo Regueira, e interiormente, con parcela número 10 de doña María Luz Faraldo Domínguez y parcela número 11 de don José María Ciudad Herrera, y oeste, fincas de don Manuel Fernández Temprano, don Jaime Coutado Mondelo, don José Romalde César, don Juan López Carbajal, don José Ángel Rodríguez Merayo, doña María Luz Faraldo Domínguez, don Manuel Linares Alonso Villaverde y parcela número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.362, libro 181 de Sada, folio 183, finca 7.753 M, inscripción quinta. Valorada en 187.750.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera el día 24 de junio de 1999, a las

doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018001998, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo, los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto si la deudora no fuere hallada en el domicilio, de notificación de los señalamientos que se contienen a dicha deudora «Construcciones Generales El Caudal, Sociedad Limitada».

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este de Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos a 8 de febrero de 1999.—La Juez, Elena Fernández Curras.—La Secretaria.—8.886.

BILBAO

Edicto

Don Juan Tomás Gomeza Lorenzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao (Vizcaya) y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente

«Sentencia

En Bilbao (Vizcaya).

Don Íñigo Carlos Martínez Alpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Vizcaya) y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador don Francisco Ramón Atela Arana, y de otra, como demandados, doña Ángela Gálvez Fernández y don Eulalio Gálvez Fernández, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y [...]

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Ángela Gálvez Fernández y don Eulalio Gálvez Fernández, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y, con su importe, íntegro pago a Caja de Ahorros de La Rioja de la cantidad de 808.639 pesetas de principal, y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Eulalio Gálvez Fernández, se expi-

de del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 1 de febrero de 1999.—El Secretario, Juan Tomás Gomeza Lorenzo.—8.877.

BILBAO

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Muñoz, doña María Santos Santiago Zapatero y «Grupo Élite Vending, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, en planta primera del edificio en Palencia, en las calles General Mola y San Marcos, número 63, finca registral número 38.952.

Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.520.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—8.881.